

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4122

Resolución del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/a, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017

Antecedentes

1. En fecha 20 de junio de 2018, la Presidencia del IMAS resolvió aprobar las bases generales que tienen que regir la ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017 (BOIB nº 80, de 28 de junio), tanto las relativas a las convocatorias ordinarias como las específicas del proceso correspondiente a la Tasa Adicional de Estabilización de la Ocupación temporal (TAO), y la promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad. Mediante Resolución de 13 de marzo de 2019, se rectificó el error material detectado en las bases generales (BOIB nº 36, de 19 de marzo de 2019).
2. En la misma fecha, el 20 de junio de 2018, la Presidencia del IMAS resolvió aprobar los ejercicios y temarios (BOIB nº 80, de 28 de junio), por los cuales se tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso a las escalas, subescalas, clases y especialidades de personal funcionario del IMAS, entre otras, de la subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/a, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017. Esta Resolución fue objeto de una modificación puntual del Anexo I.1 (BOIB nº 36, de 19 de marzo de 2019).
3. La Resolución del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 2019 (BOIB nº 165, de 7 de diciembre) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos, y designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/a, correspondientes a la Oferta de empleo público ordinaria de personal funcionario de los años 2016- 2017.
4. La Resolución del Presidente del IMAS de 21 de enero de 2020 rectificó un error material detectado en el apartado III b) del baremo de méritos, del anexo 3 de la Resolución de 3 de diciembre de 2019 (BOIB nº 12, de 28 de enero).

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante tiene que dictar resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, y otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para subsanar solicitudes.
2. La Base general 9, aprobada mediante la Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018, relativa a las listas de personas admitidas y excluidas, establece que la Presidencia del IMAS, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión, y la publicará en el BOIB.

En la misma Base se dispone que si la solicitud no reúne los requisitos se tiene que requerir a la persona aspirante para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de la resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.





3. El Presidente de l'IMAS es el órgano competente para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.13 del Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo).

Resuelvo

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/a, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 1.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/a, correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinarias de personal funcionario de los años 2016 y 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 2.

Tercero.- Requerir a las personas aspirantes excluidas para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de esta resolución, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

Cuarto.- Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Portal del opositor, y en el tablón de anuncios del IMAS.

Palma, 12 de marzo de 2020

El Presidente del IMAS

Javier de Juan Martín





IMAS
Departament de
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)
PROMOCIÓ INTERNA

NIF/NIE

43012143G

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)
RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE

43054869L

77718101C

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)
TURNO LIBRE

NIF/NIE

43084456M	78210189T	36983960Y	43013760B	43115333Q	43045152P
43176688F	43120403A	43092998Z	43113265H	43196268Z	43101474A
43099012W	43220796R	43231527Z	43081064V	48596229N	43061761B
43162674T	43030183N	42982330E	43101450W	43128656E	43124209Z
74722902L	43471294Y	43133285M	43118493W	43134619M	43129903G
37338684R	43180883Q	43202485K	43462746Z	43177617Q	18221965P
43011955T	43189404G	41711501N	43089963S	43068027K	43101593F
38117781L	43022187C	43151983G	X3643184F	43152731Q	43146132H
34066393N	18232150G	34066500G	43069370F	43173055P	44006657K
41524491S	18237622W	47254013F	18231888H	50727730B	78216068Z
41539320D	43102231R	44326804P	43235101T	43154861F	47681492P
43070047V	43172274D	Y0814237M	42996201R	43070960X	18217169L
39737611M	43130925Z	18234807Q	43040832N	37337454J	43139208V
41523383B	43462418P	43202403P	41516150T	43092289H	43476594Q
43145521M	45420922Q	43136642G	41571692C	43172396Q	43116405F
30232010M	05262932A	43157709A	43169726Z	43165576G	43060564X
43231238R	43222187N	43087302E	41518968N	Y0652221R	44328941Y
43108172P	43114691H	18237876A	43083548V	43229629W	34066332C
47259899M	43128152R	43135738C	43185043J	43083932X	43026317X
49608483J	42987870L	43051163Q	43128373S	18227327B	43183073K
43090043A	30252269R	43118540A	43076919N	52377760K	43032071Z
43126681W	43123873T	41542758C	34065903M	39172826P	43073800K
03113430N	51093356Y	43131364Q	43198996M	41571251Q	78218033R
43089767A	43205540V	43172824F	43068020Z	41524819K	43083864B
43068967H	43460695X	33326177M	43084864E	43120360Y	43158665Q
37339512R	41573122R	43061787Z	43057510S	46338641N	43142672P
45962196P	43075805W	02911368M	78208381D	78215971D	43177126P
47693400W	43071218S	41516183X	43081723D	78206851C	41521168G
52709984X	46041901H	43160221P	41521346K	43102802C	43184588H
44468947B	78212257K	43009117Z	43141065B	18218087V	43112626T
43087971R	43104372A	13793967Q	43101392J	41539991J	43024885G





 **IMAS**
Departament de
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304) TURNO LIBRE

NIF/NIE					
43142699N	46348316G	78216719K	43187456B	43177145G	43152945T
78215284N	43071343W	46958775C	41459227W	18221445V	43056816B
43162227J	43153762N	78212911P	44326229P	43145515E	41516933R
43203850Y	18226965V	43114301L	43231914X		





IMAS
Departament de
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)

PROMOCIÓ INTERNA

NIF/NIE	Motivos de exclusión
43087495P	Deficiencia en la solicitud: No cumplimentada correctamente Requisito de promoción interna: No acredita la condición de funcionario de carrera

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)

RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE	Motivos de exclusión
43107752W	Requisito de la tasa: No aporta el resguardo de bonificación de la tasa del derecho de examen (tasa)
43143550N	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación Deficiencia en la solicitud: No cumplimentada correctamente

OFERTA ORDINÀRIA PSICÒLEG / PSICÒLOGA (F00304)

TURNO LIBRE

NIF/NIE	Motivos de exclusión
18233270C	Requisito de titulación: No aporta el título académico
34065149X	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
37339982B	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
37342421N	Requisito de la tasa: No aporta documento acreditativo del pago del derecho de examen (tasa)
43063775R	Requisito de catalán: No acredita el nivel de catalán exigido
43094044W	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43099357W	Requisito de documento acreditativo de la identidad: No aporta documento
43104215F	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43113565L	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43115673B	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43118491T	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43125101D	Requisito de documento acreditativo de la identidad: El documento aporta no está vigente
43151434F	Deficiencia en la solicitud: No firmada
43171052Y	Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán
43185400W	Requisito de la tasa: No aporta documento acreditativo del pago del derecho de examen (tasa)
43193577Z	Requisito de documento acreditativo de la identidad: No aporta documento
43202647E	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
43234992Y	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
44326562L	Requisito de la tasa: No justifica la exención o bonificación
49866115E	Requisito de documento acreditativo de la identidad: El documento aporta no está vigente

